

## CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y FINIQUITO

EN LA CIUDAD DE APAN, HIDALGO, SIENDO 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2021, COMPARECE POR UNA PARTE EL C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, Y POR LA OTRA LA C. MARIA GUADALUPE PASTEN SANCHEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIA GENERAL (INSTACIA DE LA MUJER), QUIENES MANIFIESTAN QUE VIENEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARAN LOS COMPARECIENTES**

- A).- DEL TRABAJADOR: C. MARIA GUADALUPE PASTEN SANCHEZ.
- 1.- MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS LEGALES "EL TRABAJADOR", C. MARIA GUADALUPE PASTEN SANCHEZ, TENER SU DOMICILIO EN: CALLE GUILLERMO PRIETO, NUMERO 10, COLONIA CENTRO, C.P. 43900 DE APAN, ESTADO DE HIDALGO; CON NÚMERO DE CURP: PASG910719MDFSND08; QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0134084030971, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 2.- QUE TRABAJÓ PARA EL PATRÓN CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA GENERAL (INSTACIA DE LA MUJER), FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.
- 3.- QUE LA RELACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, INICIO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.
- 4.- QUE SU JORNADA LABORAL ERA DE OCHO HORAS; COMPRENDIDAS ESTAS DE: 9:00 A.M. A 16:30 HRS DE LUNES A VIERNES Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A.M. A 13:00 HORAS.
- B).- "DEL PATRÓN" LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO
- 1.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.
- 2.- QUE C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON SU CONSTANCIA DE MAYORIA OTORGADA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, DE

"Gobierno que crece con transparencia y gestión"

Lepido #







CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 67 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

3.- DE ACUERDO A LO ANTES DECLARADO LOS COMPARECIENTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE MANERA VOLUNTARIA. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

# lepitor

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LOS COMPARECIENTES" SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN Y/O FINIQUITO DE LA RELACIÓN LABORAL.

SEGUNDA.- MANIFIESTA EL TRABAJADOR, QUE ES SU VOLUNTAD LIBRE Y ESPONTÁNEA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE LO VINCULABA DE MANERA VOLUNTARIA, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE PREVIOS LOS AJUSTES Y CUENTAS DE REALIZADAS HAN LLEGADO AL ACUERDO MUTUO DE QUE SE LE OTORGUE AL TRABAJADOR MARIA GUADALUPE PASTEN SANCHEZ, POR CONCEPTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA A QUE TUVO DERECHO HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA CANTIDAD LIQUIDA Y TOTAL DE \$47,341.09 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.), POR ENCONTRASE DENTRO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CANTIDAD QUE LE ES PAGADA EN ESTE ACTO A SU ENTERA SATISFACCIÓN MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO TRABAJADOR.

POR SU PARTE "EL TRABAJADOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD CON LA SUMA MENCIONADA, SEÑALANDO QUE NO SE RESERVA NINGÚN RECLAMO PARA EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, YA QUE LA CANTIDAD QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA, CON EL CUAL SE CUBRE LA TOTALIDAD QUE SE HA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES, OTORGANDOSE EL FINIQUITO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA POR PARTE DEL TRABAJADOR LA C. MARIA GUADALUPE PASTEN SANCHEZ.



"Gobierno que crece con transparencia y gestión"



CUARTA.- "EL TRABAJADOR" EL C. MARIA GUADALUPE PASTEN SANCHEZ, EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA EN FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, EN VIRTUD DE QUE SIEMPRE Y OPORTUNAMENTE LE FUERON PAGADAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, MANIFESTANDO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE TRABAJO PARA EL PATRÓN, NUNCA SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRABAJO, NI CONTRAJO ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA, ASÍ MISMO MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTECEDENTE.

QUINTA.- "EL TRABAJADOR" NO SE RESERVA NI ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO EN CONTRA DE SU PATRÓN, Y/O, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, NI MUCHO MENOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; NI DE NINGUNO DE SUS INTEGRANTES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS O TRABAJADORES DE LA MISMA NI DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DERIVADOS DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TUVO HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020 MISMA QUE EL DÍA DE HOY SE EXTINGUE Y SE FINIQUITA, RELACIÓN LABORAL LA CUAL INICIO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016; TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO LE SON CUBIERTAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES LABORALES GENERADAS CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL QUE EN ESTE ACTO SE CONCLUYE Y SE FINIQUITA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LOS COMPARECIENTES Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE APAN HIDALGO A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

C. MARIA GUADALUPE PASTEN
SANCHEZ

epula

\*

C. JOSÉ SAÚL BAUT STA GONZALEZ SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO

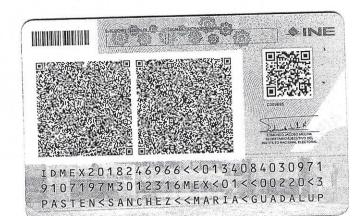
MUNICIPAL DE APAN, HGO.

TESTIGOS

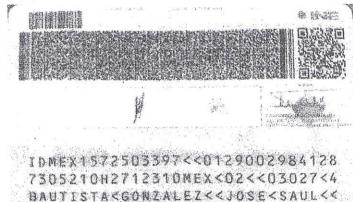
LIC. J. JESÚS CARCIA ARREDONDO ASESOR JUNIDICO MUNICIPAL ING. DIANA ROJAS JIMÉNEZ

"Gobierno que crece con transparencia y gestión"









Escaneado con CamS

Escaneado con CamS



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

MOIDABIRITATI

Proceso Electora, Local 2019-2020

El Consejo Municipal Electoral de

## APAN

Uni indututo, Estatal Electoral de Hidalgo leri complimiento a lo estableccido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Sinario de los estados Unidos Mesocaros acionos 25 militeras 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral DIX IVI y IVA de la Constitución Política del Estado del Indiago: artículos 65 fracción XIVI y 91 fracción X del Codoro Flectoral del Estado de Hidalgo y de conformidad con los resultados condiginados en el Acta de Computo de la Electora Constitucional Graliciana de Aguntamientos celebrada el 18 de octubre de 2020 se expide la presente

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

a: JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ

como

SÍNDICO PROPIETARIO

postulado por el

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Para integrar el arpatamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024 Se entiende la presente en el municipio de Apan, Estado de Hidalgo,

a los 21 dias del mes de poubre de 2020.

JONGE ROMERO GERIARH

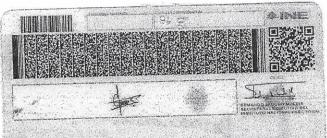
CONCERNOS OF THE PARTY OF THE P

GUSTAVO ARMANDO VIDAL SANCHEZ



COMME A MEDICIONAL ELECTIONAL





IDMEX1399786504<<1218048876965 5702022H2612317MEX<03<<00044<6 GARCIA<ARREDONDO<<J<JESUS<<<<<



